

BECAS INSTITUCIONALES CSAEGRO

2026

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS



CSAEGRO

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO

Comité de Contraloría Social del CET



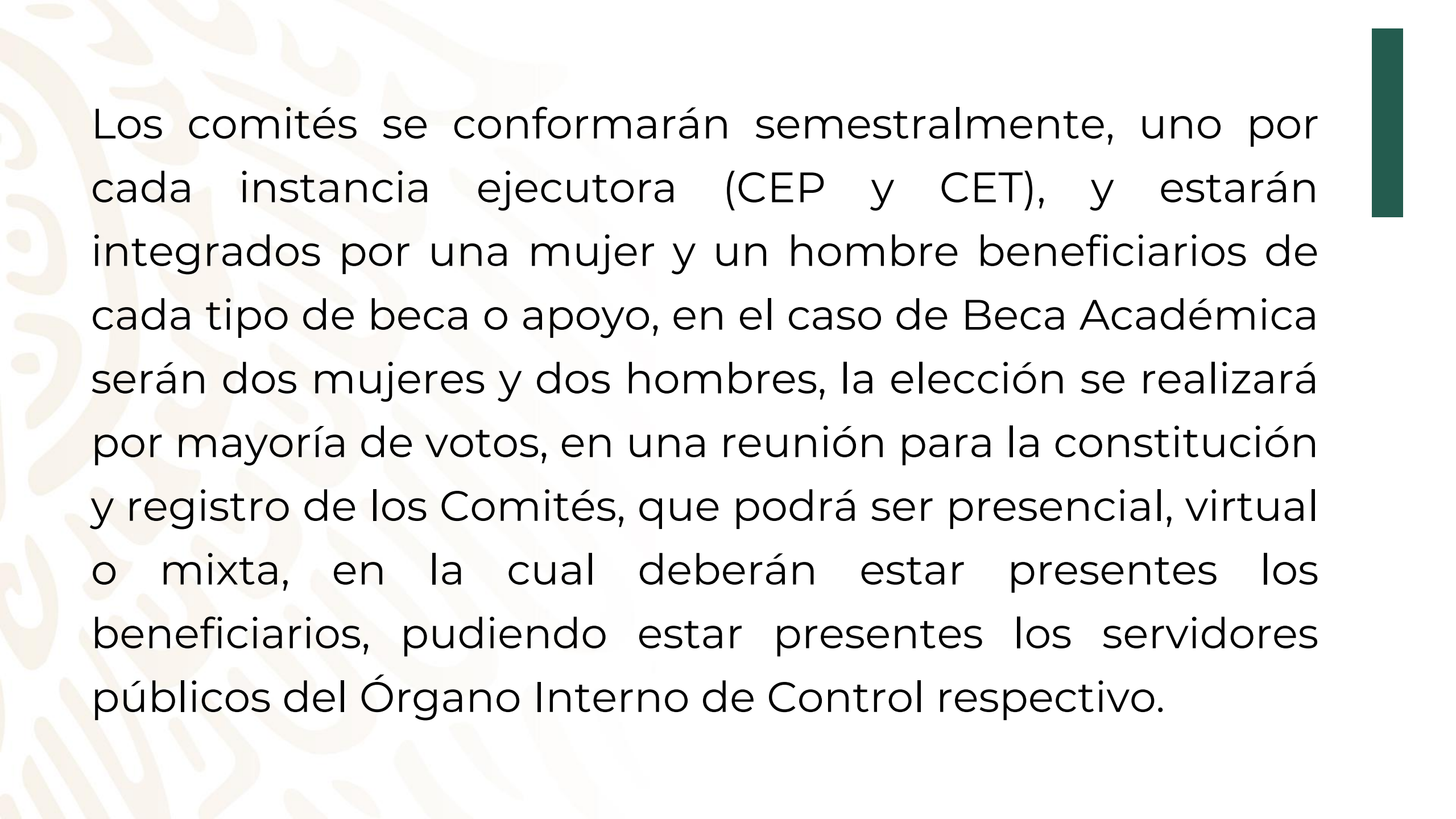
**Contralores
Sociales**

Guardianes del gasto público

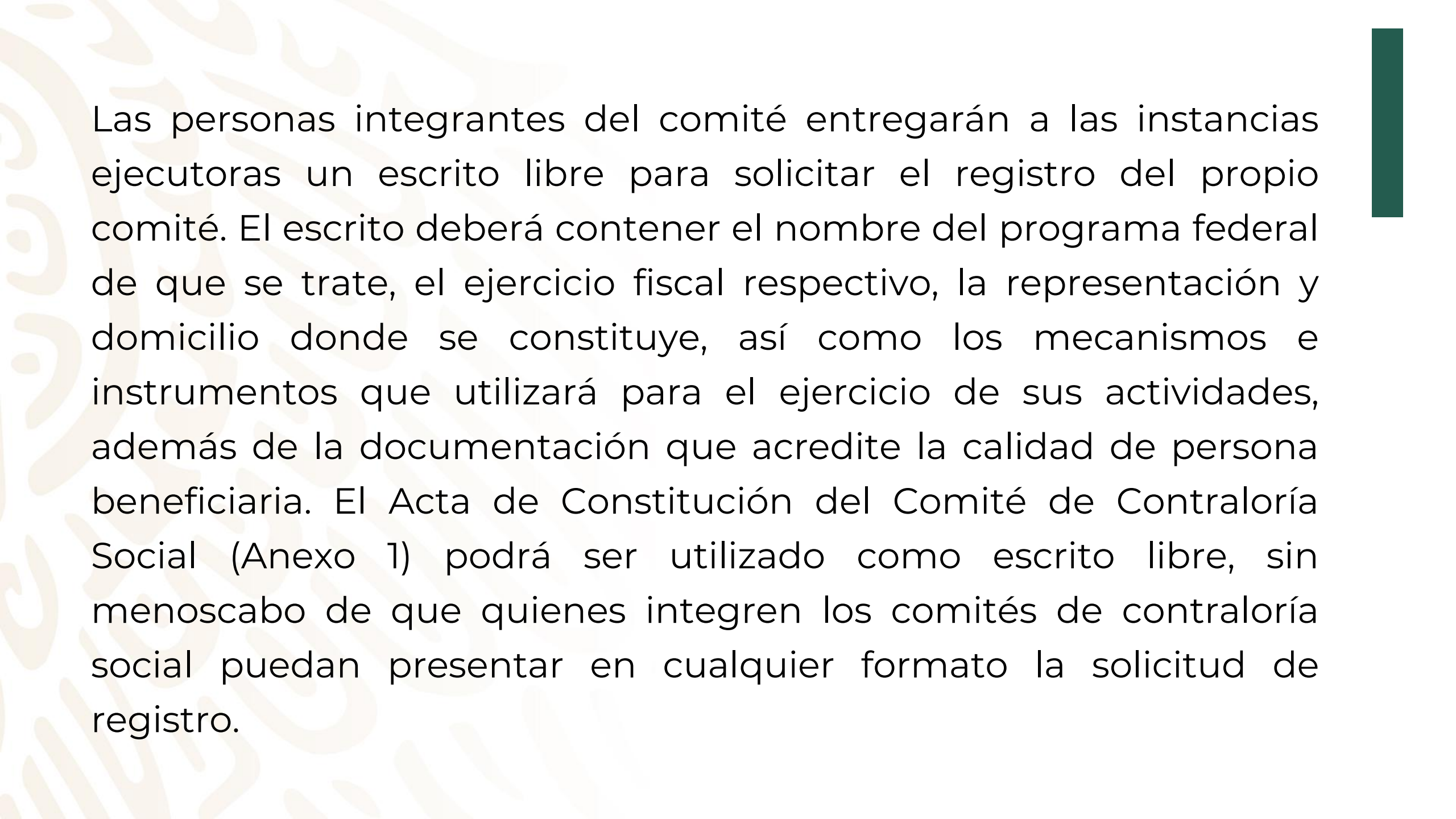
CAPACITACIÓN

CONTRALORIA SOCIAL

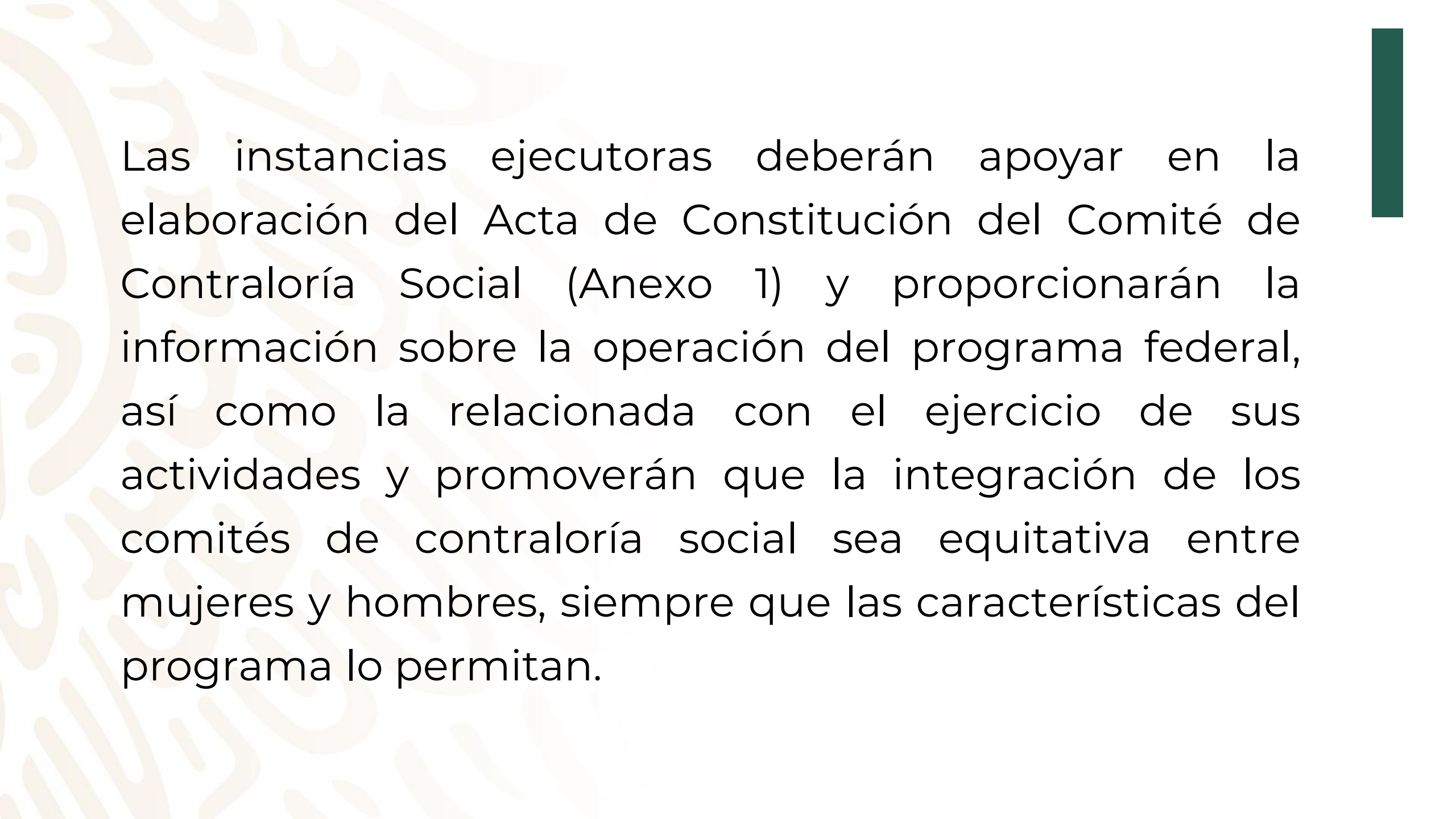
Su importancia radica principalmente en el reconocimiento a la participación activa de los estudiantes beneficiarios del programa de becas, en las actividades orientas al seguimiento, supervisión y vigilancia, con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos público asignados al programa de apoyo de becas institucionales, siempre en un ambiente de equidad, entre hombre y mujeres.



Los comités se conformarán semestralmente, uno por cada instancia ejecutora (CEP y CET), y estarán integrados por una mujer y un hombre beneficiarios de cada tipo de beca o apoyo, en el caso de Beca Académica serán dos mujeres y dos hombres, la elección se realizará por mayoría de votos, en una reunión para la constitución y registro de los Comités, que podrá ser presencial, virtual o mixta, en la cual deberán estar presentes los beneficiarios, pudiendo estar presentes los servidores públicos del Órgano Interno de Control respectivo.



Las personas integrantes del comité entregarán a las instancias ejecutoras un escrito libre para solicitar el registro del propio comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio donde se constituye, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria. El Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) podrá ser utilizado como escrito libre, sin menoscabo de que quienes integren los comités de contraloría social puedan presentar en cualquier formato la solicitud de registro.



Las instancias ejecutoras deberán apoyar en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) y proporcionarán la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades y promoverán que la integración de los comités de contraloría social sea equitativa entre mujeres y hombres, siempre que las características del programa lo permitan.

Nombre completo:	[REDACTED]
Sexo	HOMBRE
Edad:	17 AÑOS
Cargo del integrante:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Correo Electrónico:	[REDACTED]
<u>Teléfono</u> (Incluir lada)	[REDACTED]

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la instancia normativa, oficinas de representación federal o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;

c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;

d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;

e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;

f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;

g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y

h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Mecanismos del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero:

Instancia Normativa: Dr. Waldo Ojeda Bustamante, Oficina Central, Av. Vicente Guerrero, Núm. 81, Col. Centro, Iguala, Gro, CP 40000, Teléfono 7333324328, página WEB <https://csaegro.agricultura.gob.mx/contact>, correo electrónico contacto@csaegro.gob.mx

Instancia Ejecutora CET: M.C. Héctor Hugo Galicia Aguilar, Centro de Estudios Técnicos, Carretera Iguala - Atenango del Río kilómetro 21.5, Colonia Centro, Huitzucó, Gro, CP 40130, Teléfono: 7273340218, Correo electrónico hector.galicia@csaegro.gob.mx

Mecanismos del Órgano Interno de Control:

Órgano Interno de Control: Av. Guillermo Pérez Valenzuela #127,
edificio A, piso 1, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, CP 04100, CD
México Tel. (55)38711000/21900, Correo electrónico:
buzon.oic@agricultura.gob.mx



f Centro de Estudios Técnicos CSAEGRO
(727) 33 4 02 18

Carretera Iguala-Atenango del Río Km 21.5
Huitzuco, Gro.

***El espíritu de trabajo
nos hará libres***



CSAEGRO